

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en Convocatoria para la provisión de una plaza de Maestro/a (Director de la Escuela Infantil Municipal). BOP-2023-1410

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

Aprobación definitiva lista de admitidos/as y excluidos/as, para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo A2, denominación Técnico de Medio Ambiente, mediante el sistema de concurso, vacante en el proceso de estabilización del empleo temporal llevado a cabo por el Ayuntamiento de Cambil. BOP-2023-1371

Relación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as, para la provisión de dos plazas de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo E. Otras agrupaciones profesionales, denominación Encargado de Obras, mediante el sistema de concurso, vacantes en el proceso de estabilización del empleo temporal. BOP-2023-1374

Aprobación definitiva lista de admitidos/as y excluidos/as, para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo C1, denominación Dinamizador en nuevas tecnologías, redes y digitalización, mediante el sistema de concurso, vacante en el proceso de estabilización del empleo temporal llevado a cabo por el Ayuntamiento de Cambil. BOP-2023-1372

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

Padrones y recibos por los conceptos de Precio público por prestación del servicio de gimnasio correspondiente al mes de febrero de 2023. BOP-2023-1426

Padrones y recibos por los conceptos de precio público por prestación del servicio de gimnasio correspondiente a enero 2023. BOP-2023-1424

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de dos plazas de funcionarios adscritos a Administración de Auxiliares Administrativos, correspondientes a la OEP extraordinaria de 2021, para la consolidación/estabilización del empleo público temporal. BOP-2023-1425

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Aprobación del Padrón contributivo del Taller Ocupacional, correspondiente al mes de febrero de 2023. BOP-2023-1421

Aprobación del Padrón contributivo de la Tasa por el Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de diciembre de 2022. BOP-2023-1420

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

Solicitud de Licencia de actividad para Lavadero de coches. BOP-2023-1417

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

Relación de admitidos en la convocatoria de 18 plazas vacantes, en el marco del proceso de estabilización y consolidación de empleo temporal. BOP-2023-1422

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN.

Aprobación de revisión temporal del 10 de abril al 30 de junio de 2023 de las tarifas de personas usuarias de los servicios terrestres metropolitanos del ámbito territorial del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. BOP-2023-1721

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN JAÉN.

VP-16/22. Información pública por lo que la Comunidad de Regantes San Antón solicita la ocupación de la vía pecuaria Vereda de la Carretas o de Valencia, por instalación de tubería subterránea para riego, en el término municipal de Arquillos (Jaén). BOP-2023-1092

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

Cruz de los Caminos, de Torres (Jaén).

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de abril 2023. BOP-2023-1665

de Beas de Segura, Beas de Segura (Jaén).

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de mayo de 2023. BOP-2023-1401

El Frontil y Banco, de Cambil (Jaén).

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de abril 2023. BOP-2023-1713

La Loma de las Calzadas, de Sabiote (Jaén).

Convocatoria Asamblea General de fecha 29 de marzo del 2023. BOP-2023-1108

Vilano y Cuevas, de Quesada (Jaén).

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de abril de 2023. BOP-2023-1145

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2023/1410 *Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as en Convocatoria para la provisión de una plaza de Maestro/a (Director de la Escuela Infantil Municipal).*

Edicto

Habiendo concluido el plazo de presentación de alegaciones al listado provisional de aspirantes admitidas y excluidas en el proceso para la selección de una plaza en propiedad de funcionario de carrera, Maestro/a (Director de la Escuela Infantil Municipal), perteneciente a la escala de Administración especial, subescala técnica, clase media, categoría Director/a, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022, cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 14 de septiembre de 2022, y anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 193, de 4 de octubre de 2022, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria,

Resuelve:

Primero: Aprobar las siguientes listas definitivas de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
BALLESTER MEDINA, LAURA	***9888**
BOTELLA SÁNCHEZ, MARÍA DEL PILAR	***4499**
DEL CASTILLO LUQUE, MARÍA MICAELA	***4313**
GÁMEZ CABRERA, MARÍA ISABEL	***3036**
GARRIDO ESPINOSA, TERESA	***3867**
LAGUNA LUQUE, ROCÍO INMACULADA	***6200**
LÓPEZ CRUCES, ROSA	***1949**
LÓPEZ GÁLVEZ, MARÍA DEL ROCÍO	***2426**
MARTÍNEZ CASAS, AURORA	***0864**
MEDINA ORTIZ, ANA MARÍA	***4272**
MORIANA ÁLVAREZ, ANTONIA	***9612**
MUDARRA GIL, MARÍA ROSA	***5827**
MUÑOZ GARRIDO, MARÍA INMACULADA	***2581**
MUÑOZ RAMÍREZ, ROSA MARÍA	***0098**
PÉREZ TEJADA, LORENZA	***4685**
PRIEGO ACEITUNO, MARISA	***1492**
VALVERDE MERINO, CARMEN MARÍA	***5256**

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
CONTRERAS VAGO, MARÍA TERESA	***4556**	3
MARISCAL ORDEN, MARÍA DOLORES	***0677**	8
PÉREZ MORCILLO, ANA	***2059**	1,2,3,4,5,6,7

Causas de exclusión:

1. No aporta declaración jurada de no padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, y de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Bailén. (Esta declaración se entendía satisfecha por el mero hecho de firmar la instancia modelo, Anexo 2 de las bases).
2. No acredita estar en posesión de la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea. (presentación de DNI).
3. No acredita estar en posesión de la titulación requerida.
4. No acredita haber abonado la Tasa por Derechos de Examen.
5. No aporta certificado de no estar inscrito en el registro de Delincuentes Sexuales.
6. No acredita estar en posesión del Carnet de Manipulador de Alimentos.
7. No acredita formación en materia de primeros auxilios (mínimo 40 horas).
8. Presentación fuera de plazo -no subsanable-.

Segundo.- El Tribunal de selección estará conformado por:

- Presidente: Consuelo Ventura Cárdenas, suplente María del Carmen Díaz Torres.
- Vocal: Ana Belén Molina Lorite, suplente Antonia Muñoz Hoyo.
- Vocal: M. ^a Isabel Paterna de la Torre, suplente M. ^a José Cabrera Padilla.
- Vocal: M. ^a Carmen Camacho Ruiz, suplente Ernesto Angulo Otíñar.
- Secretario: Miguel Á. Tenorio Prieto, suplente César E. de la Torre Lara.

Tercero.- De acuerdo a la base quinta de las bases de convocatoria, el resto de anuncios y comunicaciones posteriores relativas al proceso selectivo se harán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayto. de Bailén, y a efectos meramente informativos, en la Web de la Corporación (www.ayto-bailen.com).

Cuarto.- De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de derechos de examen, (BOP de Jaén n.º 97, de 22 de mayo de 2014, la no inclusión en la lista de admitidos otorga el derecho a la devolución de las cantidades depositadas, previa solicitud expresa del interesado.

Quinto.- Publíquese la presente Resolución en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, tablón de anuncios oficial y web corporativa.

Bailén, 14 de marzo de 2023.- La concejala de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo, MARÍA TORRES TEJADA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2023/1371 *Aprobación definitiva lista de admitidos/as y excluidos/as, para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo A2, denominación Técnico de Medio Ambiente, mediante el sistema de concurso, vacante en el proceso de estabilización del empleo temporal llevado a cabo por el Ayuntamiento de Cambil.*

Edicto

Don Camilo Torres Cara, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha, ha dictado la siguiente:

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 26/01/2023, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo A2, denominación Técnico de Medio Ambiente, mediante el sistema de concurso, vacante en el proceso de estabilización del empleo temporal llevado a cabo por el Ayuntamiento de Cambil.

Transcurrido el plazo establecido para la subsanación de errores, tras la publicación de la mencionada Resolución de la Alcaldía, en la Sede electrónica y en el BOP de Jaén núm. 27 de fecha 09/02/2023.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la lista de admitidos/as y excluidos, según se relaciona a continuación:

- David Oya Muñoz. **3331**

SEGUNDO. Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, así como la fecha de reunión del Tribunal Calificador, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [<http://cambil.sedelectronica.es>].

TERCERO. Insértese en el Libro de Resoluciones, remítase al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación, expóngase en el Tablón de Anuncios, y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Cambil, 10 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, CAMILO TORRES CARA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2023/1374 *Relación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as, para la provisión de dos plazas de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo E. Otras agrupaciones profesionales, denominación Encargado de Obras, mediante el sistema de concurso, vacantes en el proceso de estabilización del empleo temporal.*

Edicto

Don Camilo Torres Cara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 26/01/2023, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de dos plazas de personal Laboral Fijo, perteneciente al Grupo E. Otras agrupaciones profesionales, Denominación Encargado de Obras, mediante el sistema de Concurso, vacantes en el proceso de estabilización del empleo temporal llevado a cabo por el Ayuntamiento de Cambil.

Transcurrido el plazo establecido para la subsanación de errores, tras la publicación de la mencionada Resolución de la Alcaldía, en la Sede electrónica y en el BOP de Jaén núm. 27 de fecha 09/02/2023,

Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la lista de admitidos/as y excluidos, según se relaciona a continuación:

- Antonio García Lirio. DNI. **0045**
- Ángel García Ruiz. DNI **0398**
- Jesús Alcázar García DNI **3631**

SEGUNDO: Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, así como la fecha de reunión del Tribunal Calificador, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [<http://cambil.sedelectronica.es>].

TERCERO: Insértese en el Libro de Resoluciones, remítase al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación, expóngase en el Tablón de Anuncios, y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Cambil, 10 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, CAMILO TORRES CARA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL (JAÉN)

2023/1372 *Aprobación definitiva lista de admitidos/as y excluidos/as, para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo C1, denominación Dinamizador en nuevas tecnologías, redes y digitalización, mediante el sistema de concurso, vacante en el proceso de estabilización del empleo temporal llevado a cabo por el Ayuntamiento de Cambil.*

Edicto

Don Camilo Torres Cara, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cambil (Jaén).

Hace saber:

Que en el día de la fecha, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 26/01/2023, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo C1, denominación Dinamizador en nuevas tecnologías, redes y digitalización, mediante el sistema de concurso, vacante en el proceso de estabilización del empleo temporal llevado a cabo por el Ayuntamiento de Cambil.

Transcurrido el plazo establecido para la subsanación de errores, tras la publicación de la mencionada Resolución de la Alcaldía, en la Sede electrónica y en el BOP de Jaén núm. 27 de fecha 09/02/2023.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar definitivamente la lista de admitidos/as y excluidos, según se relaciona a continuación:

- María Isabel López Rueda. DNI **0202**

SEGUNDO. Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, así como la fecha de reunión del Tribunal Calificador, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [<http://cambil.sedelectronica.es>].

TERCERO. Insértese en el Libro de Resoluciones, remítase al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación, expóngase en el Tablón de Anuncios, y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

Cambil, 10 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, CAMILO TORRES CARA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

2023/1426 *Padrones y recibos por los conceptos de Precio público por prestación del servicio de gimnasio correspondiente al mes de febrero de 2023.*

Edicto

Don Juan Francisco Figueroa Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los Padrones y recibos por los conceptos de Precio Público por prestación del Servicio de Gimnasio febrero 2023, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será único, se extenderá hasta el día 15 de mayo de 2023, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 de Reglamento General de Recaudación. Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de septiembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como, de los recargos que correspondan.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Campillo de Arenas, 15 de marzo de 2023.- El Alcalde, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

2023/1424 *Padrones y recibos por los conceptos de precio público por prestación del servicio de gimnasio correspondiente a enero 2023.*

Edicto

Don Juan Francisco Figueroa Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y elaborados los Padrones y recibos por los conceptos de Precio Público por prestación del Servicio de Gimnasio enero 2023, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será único, se extenderá hasta el día 14 de abril de 2023, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 de Reglamento General de Recaudación, Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de septiembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como, de los recargos que correspondan.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Campillo de Arenas, 15 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2023/1425 *Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección de dos plazas de funcionarios adscritos a Administración de Auxiliares Administrativos, correspondientes a la OEP extraordinaria de 2021, para la consolidación/estabilización del empleo público temporal.*

Edicto

Don Jose Maria Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 15 de marzo de 2023, se ha dictado Resolución de la Alcaldía nº 316/2023, que literalmente dice:

Vista la Resolución de Alcaldía nº 96 de fecha 06/02/2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 36, en fecha 22/02/2023, en virtud de la cual se aprobaron las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as en relación con el proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Funcionarios adscritos a Administración de Auxiliares Administrativos, correspondientes a la OEP extraordinaria ejercicio 2021 para la consolidación/estabilización de empleo público temporal en el Ayuntamiento de Jamilena (Jaén); y habiendo transcurrido el plazo de 10 días hábiles otorgado para subsanación de deficiencias, que por su naturaleza fuesen subsanables, y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la reclamación efectuada por la aspirante María Muñoz Cárdenas con D.N.I. 25****45-E, relativa a su exclusión del citado procedimiento por presentar la solicitud fuera de plazo. Dado que existe error en las causas de exclusión publicadas en la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos (B.O.P nº 36 de 22/02/2023) que afectan a la aspirante María Muñoz Cárdenas y María Guadalupe Macarro Rodríguez, siendo la correcta la causa 1 (no presentar Anexo I), y toda vez que la misma no desvirtúa la continuación del proceso selectivo ya que ambas causas no eran subsanables tal y como determina la base 5.2 de la convocatoria.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien:

Resolver

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en este procedimiento, de conformidad con la cláusula quinta de las bases de la convocatoria, que se relaciona en orden alfabético a continuación.

ADMITIDOS/AS:

NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	DNI
VICENTE	BALLESTEROS	ALCÁZAR	77****90-L
MARIA DEL MAR	CÁMARA	DELGADO	77****46-Z
JORGE	CAMPOS	FERNÁNDEZ	78****43-Z
RAUL	GARCÍA	BERBEL	75****79-C
MARIA DOLORES	GARCÍA	PÁRRAGA	77****56-E
MARIA DEL PILAR	GONZÁLEZ	QUERO	26****39-D
JAVIER	LEÓN	COTARELO	26****21-E
JUAN	LIÉBANA	LIÉBANA	26****50-M
CLARA	MADROÑAL	SÁNCHEZ	77****44-Z
ROSA MARÍA	MORENO	MORENO	77****56-K
ENRIQUE	MORENO	PUERTA	14****26-E
SILVIA	MORENO	QUESADA	77****61-B
JESÚS	RAMÍREZ	CAMPOS	77****34-Z
ELENA	VILLAREJO	VILLAR	26****22-Q

EXCLUIDOS/AS:

NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CRISTOBAL EDUARDO	AGÜERO	GALLARDO	25****54-W	2
LOURDES MARÍA	BUENO	MOLINA	77****94-J	4
MARÍA GUADALUPE	MACARRO	RODRÍGUEZ	20****43-F	1
CARMEN LUCÍA	MEGÍAS	PALACIOS	48****21-P	2 y 3
MARÍA	MUÑOZ	CÁRDENAS	25****45-E	1

Causas de exclusión:

1	No hace constar que reúne todos y cada uno de los requisitos de capacidad exigidos en las bases (Anexo I)
2	No aporta D.N.I.
3	No aporta titulación académica requerida
4	Solicitud presentada fuera de plazo

SEGUNDO.- Determinar, según lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria, la composición del Tribunal Calificador, que estará constituido por una Presidencia, tres Vocalías y una Secretaría , según detalle siguiente:

• Tribunal Titular:

- Presidente: D. José María Guzmán García

- Vocal: D^a. Francisca Sánchez Barranco

- Vocal: D^a. Adoración Cortecero Pancorbo

- Vocal: D^a. María Dolores Romero Higuera

- Secretaria: D^a. Cristina Martos Romero

• Tribunal Suplente:

- Presidente: D. Luis Higuera Higuera

- Vocal: D^a. María Pilar Rucían Aguilera
- Vocal: D^a. Inmaculada Sánchez Perabá
- Vocal: D. José López Trigo

- Secretaria: D^a. M^a. Carmen Jiménez Moya

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador para su constitución y posterior realización de la fase concurso, que tendrá lugar el próximo día 12 de abril de 2023 a las 11:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Jamilena.

CUARTO.- Proceder a la publicación del Edicto correspondiente a la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. Los posteriores anuncios relativos a este proceso selectivo se harán públicos por el órgano de selección en el tablón municipal de anuncios y página web de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jamilena, 15 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MARÍA MERCADO BARRANCO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2023/1421 *Aprobación del Padrón contributivo del Taller Ocupacional, correspondiente al mes de febrero de 2023.*

Edicto

Resolución de Alcaldía n.º 2023-1244 de fecha 14/03/2023 del Ayuntamiento de Linares por el que se aprueba el Padrón fiscal y las liquidaciones integrantes del Taller Ocupacional, correspondiente a febrero de 2023.

Habiéndose aprobado el mencionado Padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Dicho Padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias de la Corporación, así como en su sede electrónica [\[http://linares.sedelectronica.es\]](http://linares.sedelectronica.es).

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del mencionado tributo en:

Localidad: Linares.

Oficina de Recaudación: Entidades bancarias colaboradoras.

Plazo de ingreso: 13-03-2023 a 13-04-2023.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2023/1420 *Aprobación del Padrón contributivo de la Tasa por el Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de diciembre de 2022.*

Edicto

Resolución de Alcaldía nº 2023-1243 de fecha 14/03/2023 del Ayuntamiento de Linares por el que se aprueba el Padrón Fiscal y la liquidaciones integrantes de Ayuda a Domicilio correspondiente a diciembre 2022.

Habiéndose aprobado el mencionado Padrón fiscal y las liquidaciones integrantes de este, a efectos de su notificación colectiva, se publica el mismo para su general conocimiento en cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio.

Dicho Padrón y las liquidaciones integrantes de este, se expondrán al público por un plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en las dependencias Municipales, así como en su sede electrónica (<http://linares.sedelectronica.es>)

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del Padrón de Ayuda a Domicilio del mes de diciembre de 2022.

Localidad: Linares.

Oficina de Recaudación: Entidades bancarias colaboradoras.

Plazo de ingreso: 8-3-2023 A 8-4-2023.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas las costas del procedimiento de apremio.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2023/1417 *Solicitud de Licencia de actividad para Lavadero de coches.*

Anuncio

Por don David Rodríguez Romera, con D.N.I. nº 45XXXX65N, se ha solicitado Licencia Municipal para la actividad de LAVADERO DE COCHES con emplazamiento en Polígono Industrial "La Asomadilla" Nave nº 22 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto. El expediente se halla de manifiesto en la Oficina Técnica del Ayuntamiento por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

Pozo Alcón, 15 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, IVÁN RAUL CRUZ LOZANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2023/1422 *Relación de admitidos en la convocatoria de 18 plazas vacantes, en el marco del proceso de estabilización y consolidación de empleo temporal.*

Anuncio

Habiendo concluido el procedimiento selectivo incluido en el marco de estabilización y consolidación del empleo temporal de la convocatoria de 18 plazas vacantes, en el Ayuntamiento de Santo Tomé, se propone el nombramiento y la formalización del contrato, como funcionario de carrera y de personal laboral, a favor de:

ARQUITECTO MUNICIPAL	
D. Federico Francisco González Lopezosa	***9408**

DIRECTORA ESCUELA INFANTIL	
Dña. Esperanza Ruiz Torres	***7574**

EDUCADORAS ESCUELA INFANTIL	
Dña. Antonia María Punzano Tamargo	***1625**
Dña. María Victoria García Amores	***9577**

LIMPIADORA ESCUELA INFANTIL	
Dña. María José López Sáez	***0309**

DIRECTORA GUARDERÍA TEMPORERA	
Dña. Sonia Cocera Martínez	***0373**

EDUCADORAS-CUIDADORAS GUARDERÍA TEMPORERA	
Dña. María del Rosario Cifuentes Izquierdo	***8342**

CUIDADORA GUARDERÍA TEMPORERA	
Dña. Águeda Galera Parra	***7993**

LIMPIADORA MERCADILLO	
Dña. Amparo Pérez Alguacil	***9074**

RESPONSABLE DEL JUZGADO DE PAZ	
Dña. Maribel Torrecillas Robles	***9211**

MANTENEDOR POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	
D. Jose Antonio Sánchez de Haro	***8186**
D. Francisco Requena Vilar	***7827**

ENCARGADO DE PARQUES, JARDINES Y CEMENTERIO	
D. Juan Jose Melero Palomares	***6018**

LIMPIADORA MERDADO DE ABASTOS	
Dña. Juana López Ruiz	***7258**

ENCARGADO MANTENIMIENTO COLEGIO	
D. Juan Galera Parra	***9304**

LIMPIADORA AYUNTAMIENTO	
Dña. Marisol Lucha García	***6805**

LIMPIADORA COLEGIO (100% JORNADA)	
Dña. María Martínez Sánchez	***7282**

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santo Tomé, 15 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN.

2023/1721 *Aprobación de revisión temporal del 10 de abril al 30 de junio de 2023 de las tarifas de personas usuarias de los servicios terrestres metropolitanos del ámbito territorial del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.*

Anuncio

El Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2023 adoptó acuerdo para la revisión de las tarifas para los usuarios de los servicios metropolitanos de transporte terrestre regular de viajeros, titularidad de la Junta de Andalucía aplicando una reducción del 60% de las tarifas de la tarjeta en el periodo temporal del 10 de abril de 2023 al 30 de junio de 2023.

SALTOS	BILLETE SENCILLO	TARJETA DE TRANSPORTE		
		Primera cancelación	Transbordo Urbano/Metropolitano	Tiempo máximo
0	1,40 €	0,38 €	0,33 €	45 min
1	2,00 €	0,48 €		50 min
2	2,85 €	0,76 €		60 min
3	3,75 €	1,00 €		75 min
4	4,55 €	1,35 €		90 min
5	5,75 €	1,76 €		110 min

Jaén, 28 de marzo de 2023.- El Director Gerente, SERGIO LÓPEZ TORRES.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN JAÉN.

2023/1092 VP-16/22. *Información pública por lo que la Comunidad de Regantes San Antón solicita la ocupación de la vía pecuaria Vereda de la Carretas o de Valencia, por instalación de tubería subterránea para riego, en el término municipal de Arquillos (Jaén).*

Anuncio

Acuerdo de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que se abre un periodo de información pública relativa a la autorización de la ocupación de terrenos en vía pecuaria por la instalación de tubería subterránea para riego, en el término municipal de Arquillos (Jaén).

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDA

PRIMERO. Ordenar la apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de ocupación de Vías pecuarias de referencia VP-16/22, con la denominación: expediente de ocupación de 8,36 m² en la vía pecuaria Vereda de las Carretas o de Valencia, incluida en el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del Término Municipal de Arquillos de esta provincia.

Promovido por: COMUNIDAD DE REGANTES SAN ANTÓN.

SEGUNDO. Proceder a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén del presente acuerdo para general conocimiento y a fin de que, en el plazo de un mes y 20 días hábiles contados desde la fecha de publicación de este anuncio, los que se consideren interesados puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

TERCERO. Informar de que durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en la sede de esta Delegación Territorial sita en calle Doctor Eduardo García-Triviño López,

número 15, de Jaén, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, siempre que sean laborables, y previa cita que podrán obtener llamando a los teléfonos 953 368 800 ó 953 368 847 por aplicación de las restricciones a la atención presencial derivadas de la alerta sanitaria por la pandemia COVID-19.

CUARTO. Las alegaciones, dirigidas a la Delegada Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Jaén, y deberán presentarse por escrito en cualquier registro de las administraciones públicas, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 2 de marzo de 2023.- La Delegada Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, MARÍA JOSÉ LARA SERRANO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES CRUZ DE LOS CAMINOS, DE TORRES (JAÉN).

2023/1665 *Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de abril 2023.*

Anuncio

Por medio de la presente se le cita a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de abril de 2023 en el Centro de Formación de Empleo, sito en el Paseo del Chorro s/n. de Torres a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1.- Lectura y Aprobación, si procede del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Aprobación del estado de las cuentas 2022, si procede.
- 3.- Calendario de riego y abonado para la campaña 2023.
- 4.- Información sobre el estado del proyecto y ejecución de las placas fotovoltaicas y autorización si procede para hacer una línea de conexión entre plantas.
- 5.- Aceptación de nuevos componentes en Junta de Gobierno.
- 6.- Ruegos y preguntas.

En el caso de de no asistir la mayoría absoluta de los comuneros en primera convocatoria, la Junta General se reunirá en segunda, siendo válidos los acuerdos adoptados, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran. Se remite a cada comunero un balance económico de los cuentas para aprobar en el punto segundo de la Asamblea General, con las aportaciones de fertilizantes del año 2022.

Torres, 24 de marzo de 2023.- El Presidente, ANTONIO CALATRAVA TORRES.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE BEAS DE SEGURA, BEAS DE SEGURA (JAÉN).

2023/1401 *Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de mayo de 2023.*

Edicto

El próximo día 04 de mayo del 2023, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, se celebrará Asamblea General Extraordinaria de miembros de esta Comunidad de Regantes en la Casa de la Cultura de Beas de Segura, con domicilio en Avenida del Mercado s/nº, con el siguiente

Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Propuesta y aprobación del comienzo del riego para la campaña 2023.

Beas de Segura, 14 de marzo de 2023.- El Presidente, SEBASTIÁN MORENO DE LA FUENTE.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES EL FRONTIL Y BANCO, DE CAMBIL (JAÉN).

2023/1713 *Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de abril 2023.*

Anuncio

La Comunidad de Regantes Frontil y Banco, convoca a todos sus comuneros para que asistan a la Asamblea General ordinaria, que se celebrará el próximo 14 de abril (viernes), a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria. La reunión se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, situado en la calle Fábrica, de Arbuniel.

Orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación del Acta de la asamblea anterior.
- 2º.- Información de las cuentas de la comunidad. Aprobación de los presupuestos para el nuevo ejercicio y actuaciones a realizar.
- 3º.- Ruegos y preguntas.

Jaén, 27 de marzo de 2023.- El Presidente, FELIPE LEIVA GEA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES LA LOMA DE LAS CALZADAS, DE SABIOTE (JAÉN).

2023/1108 *Convocatoria Asamblea General de fecha 29 de marzo del 2023.*

Edicto

Por medio de la presente se le convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de marzo de 2023 (miércoles) a las 19:30 en primera convocatoria y a las 20:00 h en segunda, en el salón Cultural de Sabiote, sito en Cl. Sor Maria Jesús Parrilla s/n, con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura, aprobación y firma si procede del Acta anterior.
- 2.- Aprobación si procede del informe económico de la campaña 2022, y aprobación del presupuesto y derramas para la campaña 2023.
- 3.- Informe del Señor presidente sobre la situación de la comunidad.
- 4.- Propuesta para su aprobación si procede, de la campaña de abonado 2023, así como facultar a la Junta de Gobierno para elaborar el plan de fertiirrigación para el buen funcionamiento de la Comunidad.
- 5.- Elección de miembros de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.
- 6.- Ruegos y Preguntas.

Igualmente, se les informa que, de no haber quórum suficiente en primera convocatoria, serán válidos los acuerdos tomados en la segunda.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Sabiote, 3 de marzo de 2023.- EL Presidente, FRANCISCO MORENO POYATOS.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES VILANO Y CUEVAS, DE QUESADA (JAÉN).

2023/1145 *Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de abril de 2023.*

Edicto

La Junta de Gobierno de esta Comunidad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes "Vilano-Las Cuevas" según disposición de la Ley de Aguas y su Reglamento, que tendrá lugar en Quesada, en la Casa de la Cultura, sita en Plaza Cesáreo Rodríguez Aguilera s/n, el día 11 de abril de 2023 a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:30 horas en el mismo lugar y día en segunda convocatoria con el siguiente:

Orden del día

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Memoria del Presidente sobre el estado de la Comunidad.
- 3) Dación de cuentas de gastos e ingresos del ejercicio 2022.
- 4) Aprobación del presupuesto para el ejercicio 2023.
- 5) Aprobación de derramas para el ejercicio 2023.
- 6) Ruegos y preguntas.

Quesada, 2 de marzo de 2023.- El Presidente, FRANCISCO BAYONA AMADOR.